



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2016-MDP

Pichanaqui, 16 de Febrero, 2016.

VISTOS: El Expediente N° 479-2016 y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2016-MDP, de fecha 15.Febrero.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la constitución política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad Distrital de Pichanaqui como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el artículo N° 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2016-MDP, de fecha 15.Febrero.2016, se puso a consideración y debate el pedido del Presidente de la Junta Administradora del C.P. Nueva Alejandría del Distrito de Pichanaqui solicita apoyo con donación de 200 tubos de PVC de alta densidad de 2" para realizar el tendido de tuberías para abastecer del líquido elemental (agua) a la población por lo que sometido a consideración y debate el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda apoyar con 100 tubos de PVC, de alta densidad de 2°.

Que, en el marco de las consideraciones descritas, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el apoyo coyuntural con 100 tubos de PVC, de alta densidad de 2" para el trabajo programado por el Presidente de la JASS del C.P. Nueva Alejandría

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Ecov. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE